

07-01-1993

**ESTUDIO JURIDICO GARCÉS**

---

Quito, 19 de Enero de 1993

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a la Superintendencia de compañías de la cesión de participaciones efectuada en la compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. , mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el 3 de Febrero de 1992, y rectificada por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, habiendo sido inscritos los dos instrumentos mencionados en el Registro Mercantil el 7 de Enero de 1993.

Se acompaña a la presente una una copia de estos instrumentos públicos.

Por la atención que se digne dar a la presente,

Atentamente:



x LAVANDERIAS NORTE CIA .LTDA.  
Dr. Pablo Garcés Velalcázar

Exp: 12628-75





1 que se transcribe es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO: En su  
2 protocolo de Escrituras Públicas, sírvase extender una de  
3 cuyo texto es el siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES:  
4 Comparecen a la celebración de la presente escritura  
5 pública, por una parte la Señora Margot Werner Bayer viuda  
6 de Stark, por sus propios y personales derechos y como  
7 cedente, y por otra parte los señores Lucila Moncayo de  
8 Ruales, de estado civil casada; Jenny Ruales Moncayo de  
9 estado civil casada; Liliana Ruales Moncayo de estado  
10 civil soltera, Esteban Ruales Moncayo de estado civil  
11 soltero y Karina Ruales Moncayo de estado civil soltera,  
12 todos por sus propios y personales derechos y como cesio-  
13 narios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de  
14 edad y hábiles en derecho para obligarse y contratar.-  
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) El tres de Febrero de mil  
16 novecientos noventa y dos, ante el Notario Noveno del  
17 Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, se otorgó  
18 una Escritura Pública de cesión de participaciones en la  
19 compañía LAVANDERIAS NORTE COMPAÑIA LIMITADA, por la cual  
20 la cedente, Señora Margot Werner Bayer viuda de Stark,  
21 cedió la totalidad de sus SETENTA MIL (70.000) participa-  
22 ciones sociales en dicha compañía a los señores Lucila  
23 Moncayo de Ruales, Jenny Ruales Moncayo; Liliana Ruales  
24 Moncayo, Esteban Ruales Moncayo y Karina Ruales Moncayo.-  
25 b) En la cláusula cuarta de la mencionada Escritura Públi-  
26 ca de cesión de participaciones, se deslizó un error  
27 consistente en determinar porcentajes de las participacio-  
28 nes cedidas, que no concuerdan con la realidad.- TERCERA:

1           **RECTIFICACION:** Con los antecedentes expuestos y por ser  
2           voluntad de los comparecientes rectificar el involuntario  
3           error deslizado en la Escritura Pública original de cesión  
4           de participaciones, la cláusula cuarta deberá decir:  
5           **CLAUSULA CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
6           antecedentes expuestos la señora Margot Werner Bayer viuda  
7           de Stark en forma libre y voluntaria y debidamente autori-  
8           zada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la  
9           compañia **LAVANDERIAS NORTE COMPAÑIA LIMITADA,** cede y  
10          transfiere en favor de los señores Lucila Moncayo de  
11          Ruales, Jenny Ruales Moncayo; Lilibana Ruales Moncayo,  
12          Esteban Ruales Moncayo y Karina Ruales Moncayo, las seten-  
13          ta participaciones de un mil sucres cada una de la compa-  
14          ñia **LAVANDERIAS NORTE COMPAÑIA LIMITADA.-** La cedente en  
15          este mismo acto transfiere en favor de los cesionarios  
16          todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las  
17          referidas participaciones, sin reservarse nada para sí.-  
18          Los cesionarios adquieren las referidas participaciones de  
19          la siguiente forma: Lucila Moncayo de Ruales, catorce  
20          participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al  
21          veinte por ciento de la totalidad de las participaciones  
22          de la cedente; Jenny Ruales Moncayo catorce participacio-  
23          nes de un mil sucres cada una, equivalente al veinte por  
24          ciento de la totalidad de las participaciones de la ceden-  
25          te; Lilibana Ruales Moncayo catorce participaciones de un  
26          mil sucres cada una, equivalente al veinte por ciento de  
27          la totalidad de las participaciones de la cedente; Esteban  
28          Ruales Moncayo, catorce participaciones de un mil sucres

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cada una, equivalente al veinte por ciento de la totalidad de las participaciones de la cedente; y, Karina Ruales Moncayo catorce participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al veinte por ciento de la totalidad de las participaciones de la cedente. Todo lo anterior equivale al cien por ciento de las setenta participaciones de un mil sucres cada una de la cedente en la compañía LAVANDE-RIAS NORTE COMPAÑIA LIMITADA.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia de este instrumento público.- Firmado).- Doctor RODRIGO GARCES MOREANO.- Matrícula Profesional número cuatrocientos quince del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta. - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso. - Y, leída que les fue a las comparecientes por mi el Notario . - En unidad de acto se ratifican y firman conmigo .- De todo lo cual doy fe.

*Margot Stark*

SRA. MARGOT WERNER BAYER VDA. DE STARK C.C. 170139351-2

*S. de Ruales*

SRA. LUCILA MONCAYO DE RUALES  
ced. # 1701370885

*J. de Garris*

SRA. JENNY RUALES MONCAYO  
Ced. 170389161-7

*Liliana Ruales*

SRA. LILIANA RUALES MONCAYO  
170357974-6

*E. Ruales III*

SR. ESTEBAN RUALES MONCAYO  
170921611-2

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Karina Ruales M*

SRTA. KARINA RUALES MONCAYO C.C./170584760-4

El Notario!- Firmado).- Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín. (A continuación se encuentra impreso un sello )".

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

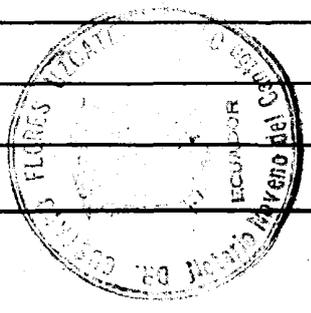
*[Handwritten Signature]*  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín.  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota de la presente rectificatoria, al margen de la matriz de la escritura de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y dos .-

QUITO, a 16 de diciembre de 1992

*[Handwritten Signature]*

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 757 del Registro Mercantil de siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 3363 vta., tomo 106 correspondiente a la Constitución de la Compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. lo referente a la rectificatoria constante del presente documento.- Quito, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN



*[Faint, illegible stamp or text]*

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1	
2	
3	
4	
5	CESION DE PARTICIPACIONES DE - En la ciudad de San Fran
6	LA COMPANIA LAVANDERIAS NORTE cisco de Quito , Capital
7	CIA. LTDA. de la República del Ecua
8	QUE OTORGA : dor , hoy día lunes tres
9	MARGOTH WERNER BAYER VIUDA DE ( 3 ) de F E B R E R O
10	STARK de mil novecientos noven
11	A FAVOR DE : ta y dos , ante mí DOC--
12	LUCILA MONCAYO DE RUALES Y O-- TOR GUSTAVO FLORES UZCA-
13	TROS TEGUI , NOTARIO NOVENO -
14	DEL CANTON QUITO , compa
15	CUANTIA : S/. 700.000,00 recen : por una parte ,
16	la señora MARGOT WERNER
17	DI 5 COPIAS BAYER VIUDA DE STARK , -
18	por sus propios derechos;
19	y , por otra , los señores : LUCILA MONCAYO DE RUALES , -
20	casada ; JENNY RUALES MONCAYO , casada ; LILIANA RUALES -
21	MONCAYO , soltera ; ESTEBAN RUALES MONCAYO , soltero ; y,
22	KARINA RUALES MONCAYO , soltera , todos por sus propios -
23	derechos . - Los comparecientes son ecuatorianos y la pri
24	mera por naturalización , mayores de edad , domiciliados
25	en este Cantón , legalmente capaces para contratar y obli
26	garse , a quienes conozco de que doy fe ; y , dicen : Que
27	eleve a escritura pública el contenido de la minuta que -
28	me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a conti

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 nuación es el siguiente : - " S E Ñ O R N O T A R I O :

2 En su Registro de Escrituras Públicas sírvase insertar u-

3 na de Cesión de Participaciones al tenor de las siguien--

4 tes cláusulas : - P R I M E R A . - C O N T R A T A N - -

5 T E S . - A la celebración de la presente escritura compa

6 recen : por una parte la señora Margot Werner Bayer viuda

7 de Stark que en lo posterior se denominará "La Cedente" ;

8 por otra parte , Lucila Moncayo de Ruales ; Jenny Ruales

9 Moncayo ; Liliana Ruales Moncayo ; Esteban Ruales Moncayo

10 y Karina Ruales Moncayo , que en este instrumento se deno

11 minarán " Los Cesionarios " . - Los contratantes son : la

12 primera de los comparecientes ecuatoriana por naturaliza-

13 ción y los segundos ecuatorianos , todos mayores de edad,

14 domiciliados en Quito , legalmente capaces para contratar

15 y obligarse . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S .

16 a.) Por escritura pública otorgada ante el Notario del --

17 Cantón Quito , doctor Rodrigo Salgado Valdéz , el veinte

18 y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,

19 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el -

20 siete de octubre del mismo año , previa aprobación reali-

21 zada por la Superintendencia de Compañías según Resolución

22 número RI cero setecientos setenta y cinco de dos de Octu

23 bre de mil novecientos setenta y cinco se constituyó la -

24 Compañía de Responsabilidad Limitada LAVANDERIAS NORTE --

25 CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos mil sucres --

26 ( S/. 400.000,00 ) y dividido en participaciones de diez

27 mil sucres cada una . - Las socias fundadoras son : Seño-

28 ra María Lucila Moncayo Armijos , veinte y seis participa

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

- 2 -

1 ciones de diez mil sucres cada una . - Señora Mariana Aron  
2 de Chrambach , diez participaciones de diez mil sucres ca  
3 da una . - Señora Margot Werner Bayer de Stark cuatro par  
4 ticipaciones de diez mil sucres cada una / - b ) Por es--  
5 critura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito  
6 doctor Efraín Martínez Paz el trece de octubre de mil no-  
7 vecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercan  
8 til el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos o---  
9 chenta y siete , la Compañía LAVANDERIAS NORTE COMPAÑIA -  
10 LIMITADA realiza el Aumento de Capital y Reforma de Esta-  
11 tutos en la que el Capital de la Compañía es de SETECIEN-  
12 TOS MIL SUCRES ( S/. 700.000,00 ) dividido en setecientas  
13 participaciones de un mil sucres cada una y por la cual -  
14 las señoras : María Lucila Moncayo Armijos llega a tener  
15 cuatrocientas cincuenta y cinco participaciones de un mil  
16 sucres cada una . - Mariana Aron de Chrambach , ciento se  
17 tenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una ;  
18 y , Margot Werner Bayer viuda de Stark , setenta partici-  
19 paciones de un mil sucres cada una . - A petición realiza  
20 da por la señora Margot Werner Bayer , a los personeros -  
21 de la Compañía Limitada " LAVANDERIAS NORTE COMPAÑIA LIM  
22 TADA " , que se convoque a Junta General Extraordinaria -  
23 para tratar de la Cesión de Participaciones que quería rea  
24 lizar la señora Margot de Stark , la misma que fue legal-  
25 mente convocada , reunida el día y hora señalado en el do  
26 micilio de la Compañía , con la concurrencia del Capital  
27 Social en su totalidad . - En la Junta General Extraordi-  
28 naria de Accionistas de Lavanderías Norte Compañía Limita

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 da da de fecha veinte y ocho de noviembre de mil novecien  
2 tos noventa y uno por unanimidad autorizan la Cesión de -  
3 Participaciones que haga la señora Margot Werner Bayer --  
4 viuda de Stark . - T E R C E R A . - LAVANDERIAS NORTE EXPE  
5 PERIENCIA Y TÉCNICA A SU SERVICIO . - LAVANDERIA - LIMPIE  
6 ZA EN SECO QUITO - AVENIDA AMAZONAS SIETE MIL TRESCIENTOS  
7 TREINTA Y NUEVE SECTOR ARROPUERTO . - TELEFONOS : DOSCIENT  
8 TOS CUARENTA-CIENTO SETENTA - DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS-  
9 TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE . - ACTA DE LA JUNTA EXTRAOR  
10 DINARIA DE ACCIONISTAS DE LAVANDERIAS NORTE COMPAÑIA LIMI  
11 TADA CELEBRADA EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE  
12 TOS NOVENTA Y UNO . - Siendo las diez de la mañana , se -  
13 reúne la sesión convocada por el Presidente , dejando cons  
14 tancia de que se encuentra representado y presente el to-  
15 tal del capital social . - Se da lectura del acta anterior  
16 y es aprobada en todas sus partes . - El Presidente toma  
17 la palabra y da lectura a la convocatoria motivo de la --  
18 presente junta en la cual toma parte la señora Lucila de  
19 Ruales y expresa su deseo de que ingresen en sociedad sus  
20 hijos Jenny Leonor Ruales Moncayo , Liliana Gisella Rua--  
21 les Moncayo , Esteban Maximiliano Ruales Moncayo y Karina  
22 Mirelia Ruales Moncayo , lo cual es aceptado por los pre-  
23 sentes ; y que el Gerente proceda a legalizar los ingre--  
24 sos respectivamente , lo cual es aceptado por unanimidad.  
25 Una vez aprobado el punto motivo de la presente reunión ,  
26 se procede a un receso de diez minutos , siendo las diez  
27 y cincuenta de la mañana se reanuda la sesión siendo las  
28 once de la mañana , agradeciendo a todos los presentes por

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTÓN QUITO

- 3 -

1 su asistencia . - ( firmado ) Señora Mariana de Chrambach  
2 Presidente . - ( firmado ) Señora Lucila de Ruales , Se--  
3 cretaria . - C U A R T A . - C E S I O N D E P A R -  
4 T I C I P A C I O N E S . - Con los antecedentes expues--  
5 tos la señora Margot Werner Bayer viuda de Stark en forma  
6 libre y voluntaria y debidamente autorizada por la Junta  
7 General Extraordinaria de Accionistas , cede y transfiere  
8 en favor de los señores : Lucila Moncayo de Ruales , Je--  
9 nny Ruales Moncayo , Liliana Ruales Moncayo , Esteban Rua  
10 les Moncayo y Karina Ruales Moncayo , las setenta partici  
11 paciones de un mil sucres de la Compañía " Lavanderías --  
12 Norte Cía. Ltda." . - La Cedente en este mismo acto trans  
13 fiere en favor de los cesionarios todas las participacio-  
14 nes , sin reservarse nada para sí . - Los cesionarios ad-  
15 quieren de la siguiente forma : Lucila Moncayo de Ruales  
16 el dos por ciento . - Jenny Ruales Moncayo el dos por cien  
17 to . - Liliana Ruales Moncayo el dos por ciento . - Este-  
18 ban Ruales Moncayo el dos por ciento . - Karina Ruales --  
19 Moncayo el dos por ciento ; igual diez por ciento . -  
20 Q U I N T A . - V A L O R . - El valor pagado por las par  
21 ticipaciones materia de esta escritura , es la suma de SE  
22 TECIENTOS MIL SUCRES de contado que los cesionarios pagan  
23 a la Cedente en dinero en efectivo y de buena circulación  
24 y quien declara recibir dicho valor a su entera satisfac-  
25 ción por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por  
26 este concepto . - Los cesionarios pagan el valor de las -  
27 participaciones en la proporción que adquieren . - S E X -  
28 T A . - A U T O R I Z A C I O N . - Los cesionarios por -

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 sí o por intermedio de su abogado defensor quedan autori-  
2 zados para realizar todos los trámites para legalizar la  
3 presente escritura hasta obtener la inscripción en el Re-  
4 gistro Mercantil del Cantón Quito . - S E P T I M A . -  
5 G A S T O S . - Los gastos de esta escritura hasta su to-  
6 tal legalización son de cuenta de los cesionarios .- O C-  
7 T A V A . - A C E P T A C I O N . - Presentes los contra-  
8 tantes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las  
9 cláusulas contenidas en la presente escritura a la que le  
10 dan el valor de una ejecutoria inviolable . - Usted señor  
11 Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la ple-  
12 na validez de esta escritura " . - Hasta aquí la Minuta ,  
13 firmada por el doctor Raúl Gaybor Secaira , con matrícula  
14 profesional del Colegio de Abogados de Quito . - Para el  
15 otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos  
16 legales del caso ; y leída que les fue íntegramente a los  
17 comparecientes por mí el Notario se afirman y ratifican -  
18 en todas sus partes ; y firman conmigo , en unidad de ac-  
19 to . - De todo lo cual doy fe . -  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Margot Hank  
170139851-2

P. de Pualles  
170137053-5

J. Quiles  
170374161-3

Liliana Pualles  
170357974-6

E. Quiles  
170321611-2

Karins Pualles M  
17034760-4



EXPERIENCIA Y TECNICA  
A SU SERVICIO

LAVANDERIA - LIMPIEZA EN SECO  
QUITO - AVDA. AMAZONAS 7339 SECTOR AEROPUERTO  
TELEF.: 240170 - 246347

Quito, 10. de Diciembre de 1.991

### CONVOCATORIA

Por medio de la presente me permito convocar a las Sra. Socias de la empresa a Junta General Extraordinaria para el día 4 de Diciembre de mil novecientos noventa y uno a las 10:00 am en la Gerencia, a tratarse estrictamente sobre el siguiente punto:

- 1.- Autorización para cesión de participaciones de parte de la Sra. Marghot de Stark a favor de otras personas.

En espera de su asistencia para el día de convocatoria, me suscribo de ustedes.

Muy atentamente,

  
Mariana Aron de Chrambach  
PRESIDENTA

/nrm  




EXPERIENCIA Y TECNICA  
A SU SERVICIO

LAVANDERIA - LIMPIEZ. SECO  
QUITO - AVDA. AMAZONAS 7339 SECTOR AEROPU  
TELEF.: 240170 - 246347

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARI DE ACCIONISTAS DE LAVANDERIAS NORTE CIA. LTD.  
CELEBRADA EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Siendo las diez de la mañana, se reúne la sesión convocada por el Presidente, dejando constancia de que se encuentra representado y presente el total del capital social. Se da lectura del acta anterior y es aprobada en todas sus partes. El Presidente toma la palabra y da lectura a la convocatoria motivo de la presente junta en la cual toma parte la Sra. Lucila de Ruales y expresa su deseo de que ingresen en sociedad sus hijos Jenny Leonor Ruales Moncayo, Liliana Gisella Ruales Moncayo, Esteban Maximiliano Ruales Moncayo y Karina Mireya Ruales Moncayo, lo cual es aceptado por los presentes; y que el Gerente proceda a legalizar los ingresos respectivamente, lo cual es aceptado por unanimidad. Una vez aprobado el punto motivo de la presente reunión, se procede a un receso de diez minutos, siendo las diez y cinco de la mañana se reanuda la sesión siendo las once de la mañana, agradeciendo a todos los presentes por su asistencia.

*Mariana De Chrambach*  
Sra. Mariana De Chrambach  
PRESIDENTE

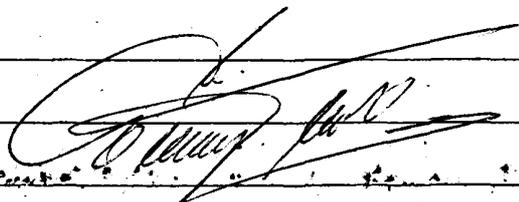
*Lucila de Ruales*  
Sra. Lucila de Ruales  
SECRETARIA

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Lo enmendado , Vale . -

Se otorgó ante mí , y en  
fe de ello , confiero esta C U A R T A COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a --  
veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y dós.

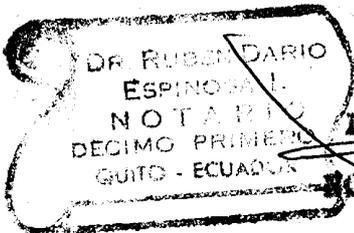


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Lavanderías Norte Cía. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco , tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento . - Quito , a siete de Agosto de mil novecientos noventa y dos . -



*Rubén Darío Espinosa I.*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 757 del Registro Mercantil de siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 3363 vta., tomo 106 correspondiente a la Constitución de la Compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.



*Justino García Banderas*  
REGISTRADOR DEL CANTON